

Quito, 05 de Febrero del 2014

Señor:

Manuel Eduardo Gómez Villacís

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, la señora BLANCA ALICIA GUERRERO CEVALLOS cede CUARENTA (40) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía AGENCIA DE VIAJES MARCATOURS S.A., a favor del señor MARCELO GEOVANNI CARRASCO ESPINOZA de nacionalidad ecuatoriana.

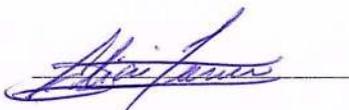
El cedente BLANCA ALICIA GUERRERO CEVALLOS, cede a favor del cesionario, el señor MARCELO GEOVANNI CARRASCO ESPINOZA, con todos los derechos y acciones de la compañía.

El cedente BLANCA ALICIA GUERRERO CEVALLOS, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor MARCELO GEOVANNI CARRASCO ESPINOZA, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

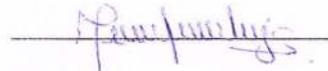
Dado en Quito, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil catorce.



Blanca Guerrero Cevallos

CEDENTE

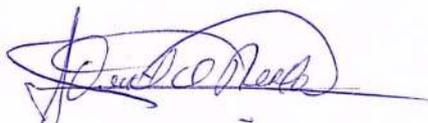
CI. 170375251-7



Marcelo Carrasco Espinoza

CESIONARIO

CI. 171394600-0



David Olivo Revelo Recalde

CEDENTE CI. 170442045-2

Quito, 05 de Febrero del 2014

Señor:

Manuel Eduardo Gómez Villacís

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, la señora EULOGIA NARCISA GUERRERO CEVALLOS cede CUARENTA (40) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía AGENCIA DE VIAJES MARCATOURS S.A., a favor del señor JAIME ERNESTO RODRIGUEZ CELORIO de nacionalidad ecuatoriana.

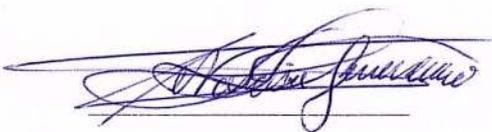
El cedente EULOGIA NARCISA GUERRERO CEVALLOS, cede a favor del cesionario, el señor JAIME ERNESTO RODRIGUEZ CELORIO, con todos los derechos y acciones de la compañía.

El cedente EULOGIA NARCISA GUERRERO CEVALLOS, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor JAIME ERNESTO RODRIGUEZ CELORIO, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil catorce.



Narcisa Guerrero Cevallos

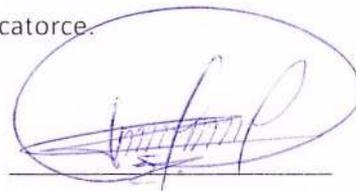
CEDENTE

CI. 170874382-6



Carlos Rodrigo Villalba

CEDENTE CI. 170391745-8



Jaime Rodriguez Celorio

CESIONARIO

CI. 171996009-6

Quito, 05 de Febrero del 2014

Señor:

Manuel Eduardo Gómez Villacís

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el señor LUIS FRANKLIN GUERRERO FLORES cede CUARENTA (40) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía AGENCIA DE VIAJES MARCATOURS S.A., a favor del señor FREDDY MARCELO CALERO FLORES de nacionalidad ecuatoriana.

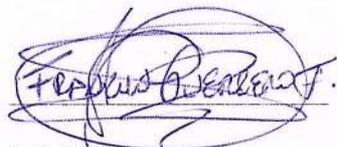
El cedente LUIS FRANKLIN GUERRERO FLORES, cede a favor del cesionario, el señor FREDDY MARCELO CALERO FLORES, con todos los derechos y acciones de la compañía.

El cedente LUIS FRANKLIN GUERRERO FLORES, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor FREDDY MARCELO CALERO FLORES, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

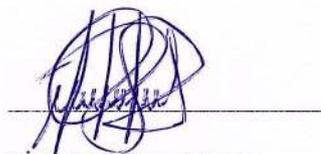
Dado en Quito, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil catorce.



Luis Guerrero Flores

CEDENTE

CI. 1719761627



Freddy Calero Flores

CESIONARIO

CI. 1718949843

Quito, 05 de Febrero del 2014

Señor:

Manuel Eduardo Gómez Villacís

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el señor JONATHAN MAURICIO MONTALVO YANEZ cede CUARENTA (40) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía AGENCIA DE VIAJES MARCATOURS S.A., a favor del señor JORGE LUIS VILLAMIL ARIAS de nacionalidad ecuatoriana.

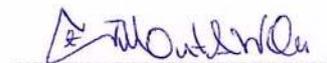
El cedente JONATHAN MAURICIO MONTALVO YANEZ, cede a favor del cesionario, el señor JORGE LUIS VILLAMIL ARIAS, con todos los derechos y acciones de la compañía.

El cedente JONATHAN MAURICIO MONTALVO YANEZ, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor JORGE LUIS VILLAMIL ARIAS, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil catorce.



Jonathan Montalvo Yáñez

CEDENTE

CI. 172003042-6



Jorge Villamil Arias

CESIONARIO

CI. 171204700-8

Quito, 05 de Febrero del 2014

Señor:

Manuel Eduardo Gómez Villacís

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el señor ANGEL ROBERTO VARGAS VELASQUEZ cede CUARENTA (40) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía AGENCIA DE VIAJES MARCATOURS S.A., a favor del señor JUAN CARLOS PINO RIVERA de nacionalidad ecuatoriana.

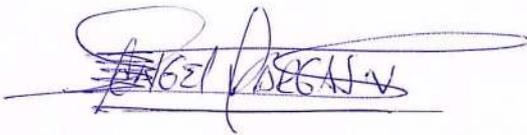
El cedente ANGEL ROBERTO VARGAS VELASQUEZ, cede a favor del cesionario, el señor JUAN CARLOS PINO RIVERA, con todos los derechos y acciones de la compañía.

El cedente ANGEL ROBERTO VARGAS VELASQUEZ, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor JUAN CARLOS PINO RIVERA, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

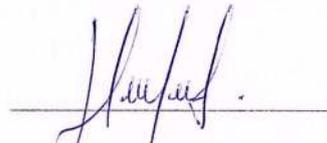
Dado en Quito, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil catorce.



Angel Vargas Velásquez

CEDENTE

CI. 171564844-8



Liseth Yoconda Julio Calderón

CEDENTE CI. 100274927-1



Juan Pino Rivera

CESIONARIO

CI. 171196244-7

Quito, 05 de Febrero del 2014

Señor:

Manuel Eduardo Gómez Villacís

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, la señora ENMA FLORES CUEVA cede CUARENTA (40) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía AGENCIA DE VIAJES MARCATOURS S.A., a favor del señor ALEXIS SEBASTIAN CEVALLOS PAREDES de nacionalidad ecuatoriana.

El cedente ENMA FLORES CUEVA, cede a favor del cesionario, el señor ALEXIS SEBASTIAN CEVALLOS PAREDES, con todos los derechos y acciones de la compañía.

El cedente ENMA FLORES CUEVA, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor ALEXIS SEBASTIAN CEVALLOS PAREDES, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil catorce.



Enma Flores Cueva

CEDENTE

CI. 170814588-1



Alexis Cevallos Paredes

CESIONARIO

CI. 171616713-3



Luis Gonzalo Guerrero Cevallos

CEDENTE CI. 1707430912